

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 211

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 120/93 solicitando autorización para que el Señor Gobernador se ausente de la Provincia por un lapso aproximado de quince (15) días.

Entró en la Sesión 24/06/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolucion Nº 092/93.
Nº:

Orden del día Nº: _____



ASUNTOS ENTRADOS ⁰⁷⁸
 DEL EJECUTIVO
 DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 8/6/93 Hs. 9:30 Firma: 
 FOLIO 1

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

LEGISLATURA PROVINCIAL
 SECRETARIA LEGISLATIVA

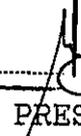
e Islas del Atlántico Sur

08.06.93
 MESA DE ENTRADA

Poder Ejecutivo

NOTA NO
 GOB.-

120

Nº 211 HS 17 FIRMA 

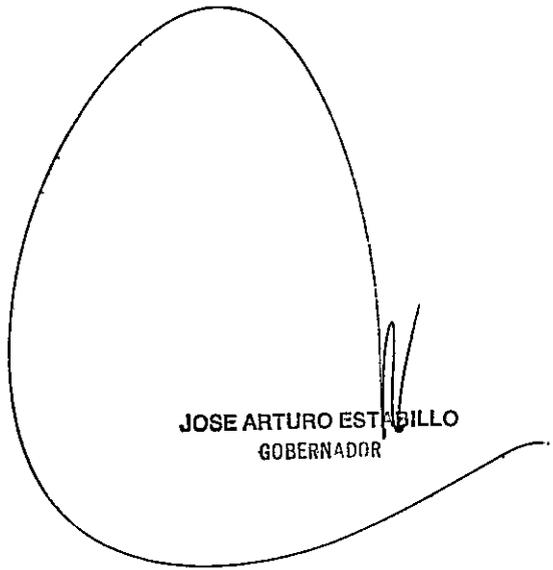
USHUAIA, - 7 JUN. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a fin de solicitar la pertinente autorización al cuerpo que dignamente preside para ausentarme de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del corriente año, y por un período aproximado de quince días, ello de conformidad a lo expresamente preceptuado por el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Debo aclarar que dicha petición se encuentra motivada en la decisión de tomar un descanso en compañía de mi familia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.



JOSE ARTURO ESTABILLO
 GOBERNADOR

Sr. PRESIDENTE DE LA
 LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dn. Miguel Angel Castro
 S / D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. José A. Estabillo, para ausentarse de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del cte. año, conforme a lo preceptuado en el artículo 131º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



23-06-93
D. A. Fez